

**ASOCIACION DE SOCORROS DEL PERSONAL DEL BANCO ESPAÑOL DE
CRÉDITO, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA**
(En liquidación)

BALANCE FINAL A 15/12/2017

Conforme al artículo 229 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, constatada la solvencia de la entidad aseguradora en liquidación, el Consorcio de Compensación de Seguros ha llevado a cabo el proceso de liquidación según lo dispuesto en el capítulo II del Título VII del mencionado Real Decreto y sus normas de desarrollo, abonando sus créditos a los acreedores a medida que éstos eran líquidos y exigibles y ha satisfecho los derivados de los gastos de liquidación, con cargo a los fondos propios de la misma.

En consecuencia, el Balance Final es el que sigue:

ACTIVO

B) Activo corriente

III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	
3. Otro deudores	11.754,34€
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	145.356,94€
	<hr/>
TOTAL ACTIVO	157.111,28€

PATRIMONIO NETO

A) PATRIMONIO NETO

1. Fondos Propios.

I. Capital.

1. Capital escriturado.....	300.506,05€
III. Reservas	1.263.673,86€
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.287.721,72€
VII. Resultado del ejercicio	-119.346,91€
	<hr/>
TOTAL PATRIMONIO NETO.....	157.111,28€

Una vez ratificado este balance final, por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, conforme al mencionado artículo 229, se procederá al reparto del haber social entre los accionistas o mutualistas conforme a lo dispuesto en los artículos 391 a 394 del texto refundido de la Ley de sociedades de capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio. Dicho reparto llevará implícitas las oportunas obligaciones fiscales por operaciones societarias, que serán detraídas del haber social resultante.

Madrid, 22 de diciembre de 2017
Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras
Consorcio de Compensación de Seguros